

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió del tribunal el expediente digital que se encontraba en apelación de la sentencia de fecha 28/06/2022, el cual fue devuelto, mediante oficio número 1036 del 15/11/2022, recibido por este juzgado el día 15/11/2022, en la bandeja de entrada del correo institucional del juzgado. Sírvase proveer.

Sincelejo, Sucre, Enero 24 de 2023



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, martes veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en providencia de fecha 21/09/2022.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** en todas sus partes, lo resuelto por el superior en providencia de fecha 21/10/2022, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 28/06/2022.

2.- una vez ejecutoriado el presente auto, proceder con la liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado en la sentencia de fecha 28/06/2022, proferida por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97592858de680d9712a6baca0f463ef8d80584589c6698e05dad91425ac723e**

Documento generado en 24/01/2023 02:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>